

COMISION RESOLUTIVA
DECRETO LEY N° 211, DE 1973
LEY ANTIMONOPOLIOS
AGUSTINAS N° 853, PISO 12°

RESOLUCION N° 390 BIS /

Santiago veinte de Abril de mil novecientos noventa y tres.

VISTOS:

1.- El Dictamen N° 807/401 de 1992, de la H. Comisión Preventiva Central, que resolvió una consulta formulada por la Asociación Chilena de Empresas de Turismo A.G., ACHET., en relación con las concesiones de venta y liquidación de pasajes aéreos internacionales por parte de las Agencias de Viajes, establecidas en el Plan de Liquidación Bancaria denominado B.S.P. Chile.

2.- La Resolución N° 388 de 1993, de esta Comisión, que acogió un recurso de reclamación interpuesto en contra de dicho Dictamen por la Línea Aérea Nacional Chile S.A., Lan Chile.

3.- La solicitud de aclaración de la citada Resolución N° 388, de 1993, presentada por la Asociación Chilena de Empresas de Turismo A.G. con fecha 6 de Abril del presente año y,

Teniendo presente lo dispuesto en los artículos 17 y 18, letra P del Decreto Ley N° 211, de 1973, y 182 del Código de Procedimiento Civil,

SE DECLARA:

Que ha lugar a la solicitud de aclaración formulada por la Asociación Chilena de Empresas de Turismo A.G., ACHET, sólo en cuanto se precisa que lo resuelto por esta Comisión en la sentencia N° 388, de 26 de Marzo de 1993, en orden a dejar sin efecto el N° 9.2. del dictamen recurrido, dice relación exclusivamente con las condiciones de venta y liquidación de los pasajes aéreos internacionales establecidas en el sistema denominado B.S.P. Chile, según se expone en los fundamentos quinto a octavo inclusivos de esta sentencia.

Notifíquese al Fiscal Nacional Económico, a la Asociación Chilena de Empresas de Turismo A.G. ACHET, a Lan Chile y a la Asociación de Transportadores Aéreos IATA.

Rol N° 413-92.

Enrique Zurita
Hugo Lavados Montes
Alexis Guardia Basso
Sergio Gaete Rojas
Eliana Carrasco Carrasco

Pronunciada por los señores Enrique Zurita Camps, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de la Comisión, Hugo Lavados Montes, Superintendente de Valores y Seguros; Alexis Guardia Basso, Director del Instituto Nacional de Estadísticas y Sergio Gaete Rojas, Decano de Derecho de la Universidad Bernardo O'Higgins. Eliana Carrasco Carrasco, Secretaria Abogado.

ELIANA CARRASCO CARRASCO
Secretaria Abogado de la H.
Comisión Resolutiva